HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido reiterado realizado por los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción y lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 7383, Nº 1253, Nº 4545, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la zona solicitan de manera urgente la erradicación de un basural a cielo abierto que se ha formado en la intersección de la calle Sánchez de Bustamante y la calle S/N 983, continuación de Santiago Zibelman.

Que, la acumulación de residuos, sumada a la proliferación de altas malezas, las elevadas temperaturas estacionales y la acción de animales que esparcen la basura, genera un foco de contaminación ambiental y un riesgo inminente para la salud pública.

Que, manifiestan dicho basural colinda con la plaza Jonás Salk, un espacio verde donde las familias asisten para realizar caminatas y actividades recreativas, viendo severamente limitado su derecho al esparcimiento debido a las condiciones de insalubridad y los olores nauseabundos.

Que, la Ordenanza Nº 1253 prohíbe expresamente a particulares y entes públicos o privados localizar o mantener depósitos de basura en lugares no autorizados; la Ordenanza Nº 4545 fija las competencias de control ambiental; y la Ordenanza Nº 7383 (Código de Convivencia) tipifica las sanciones punibles para quienes vulneren el sistema de gestión de residuos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Erradicación del basural a cielo abierto y limpieza integral en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y calle S N 983, barrio Nuestra Señora de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda de forma inmediata a la erradicación del basural a cielo abierto y limpieza integral en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y calle S/N 983 del barrio Nuestra Señora de la Asunción.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año